

**PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DE UNA EMPRESA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTOS DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA 2020 (RIS3ANDALUCÍA) (CONTR 2024\_467048)**

**CONSULTA**

¿Cómo afecta a la puntuación obtenida según el criterio 1.4 la información introducida en el campo "cuestión evaluativa"? Es decir, si se marca un criterio de evaluación, ¿se recibe la misma puntuación indicando una cuestión que si se indica dos cuestiones?

**RESPUESTA**

En relación a su consulta, tal y como se indica en el Anexo I del PCAP, para la puntuación del criterio de calidad 1.4. “Compromiso de análisis de Criterios de Evaluación de los resultados directos e impactos de la RIS3Andalucía adicionales a los exigidos en el apartado 3.2. del PPT”, se tendrá en cuenta **el número de criterios adicionales. En el Anexo V.D., además de marcar los criterios adicionales ofertados, se debe concretar la pregunta principal de evaluación que se abordará a través de este criterio de evaluación, siendo solamente evaluable, el número de criterios adicionales marcados en dicho Anexo V.D.**

**CONTRATACION TRADE**